

BUIN, 05 FEB 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 406 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras e) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 48, se aprueba el programa denominado **Desarrollo Cultural 2024**.

2.- En Decreto Alcaldício N° 49, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el subprograma **Cultura Verano 2024**.

3.- El Memorándum N° 1975, de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Presentaciones Artísticas y Musicales Marcelo Hernández y Compañía Ltda.**, por presentación de "Cachureos". Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Marcelo Hernández y Compañía Ltda., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Presupuesto, por la suma de \$8.500.000.-, más I.V.A.
- ✚ Certificado de Registro, emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), correspondiente al signo "Cachureos", el cual pertenece a Marcelo Hernández Rosas.
- ✚ RUT Marcelo Hernández y Compañía Ltda.
- ✚ Certificado de Habilidad Registro Proveedores Marcelo Hernández y Compañía Ltda.- Mercado Público.
- ✚ Poder Notarial por medio del cual Marcelo Hernández Rosas en representación de Cachureos Producciones Limitada y Marcelo Hernández y Compañía Limitada, confiere poder especial a Edward Smith Amparan para gestionar y representar a las sociedades mencionadas en todos los actos, asuntos y negocios que se realicen por eventos realizados.
- ✚ Copia Inscripción y Constitución de la Sociedad Marcelo Hernández y Compañía Limitada.
- ✚ Certificado de Término de la Sociedad.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Marcelo Hernández Rosas.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Edward Smith Amparan.
- ✚ Certificado Folio 24962 de la Sociedad Chilena de Autores e Intérpretes Musicales (SCD), por medio del cual menciona las obras declaradas a nombre de Marcelo Hernández Rosas.

4.- El Certificado N° 168, de fecha 18 de diciembre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación informa que los montos presupuestarios para la contratación del grupo artístico "Cachureos" para la actividad "Cultura Verano Nuevo Buin 2024", fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

5.- Por medio del Memorándum N° 898, de fecha 21 de diciembre de 2023 la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal que se estima procedente efectuar la contratación directa de Marcelo Hernández y Compañía Ltda.

6.- La Observación realizada por la Dirección de Control, con fecha 03 de enero de 2024 e informada por la Secretaría Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Memorándum N° 03/2024.

7.- En Memorándum N° 323, de fecha 24 de enero de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario remite a la Administradora Municipal(S) los términos de referencia rectificados; adjunta:

- + Términos de Referencia trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Marcelo Hernández y Compañía Limitada, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- + Certificado de Proveedor Único y Exclusividad, de fecha 17.01.2024, donde Marcelo Hernández Rosas, titular de la marca “Cachureos”, certifica que la Sociedad Marcelo Hernández y Compañía Limitada, es la única y exclusiva empresa proveedora del servicio de artistas del espectáculo “Cachureos”, para la presentación del día 24 de febrero de 2024 en el marco de la actividad “Cultura Verano Nuevo Buin 2024”.

8.- El informe elaborado por la Dirección Jurídica con fecha 30 de enero de 2024, contenido en Memorándum N° 80, donde señala que atendido lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, se subsana la observación realizada por la Dirección de Control, referente a la titularidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial, por lo que es posible continuar con la tramitación correspondiente.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Dirección Jurídica; designando como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese los Términos de Referencia para el trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Presentaciones Artísticas y Musicales Marcelo Hernández y Compañía Ltda., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa del proveedor que se indica, por la presentación del artista que se señala, en el marco del desarrollo del subprograma denominado Cultura Verano Nuevo Buin 2024:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta a Honorario/ Factura	Fecha Presentación
Marcelo Hernández y Compañía Limitada	78.706.960-6	Cachureos	\$8.500.000.-, más I.V.A.	Factura	24 de febrero de 2024.

3.- Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886 “Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”. Es del caso señalar que, por medio del Certificado de Proveedor Único y Exclusividad el titular de la marca “Cachureos”, Marcelo Hernández Rosas, certifica que la Sociedad Marcelo Hernández y Compañía Limitada es el único y exclusivo proveedor para la presentación del día 24 de febrero de 2024 en el marco de la actividad “Cultura Verano Nuevo Buin 2024”. De conformidad a lo anterior, “Cachureos” se ha consolidado como un programa infantil. Su impacto y reconocimiento en la industria musical respaldan su capacidad para ofrecer un espectáculo de alta calidad y relevancia. Su propuesta artística es única y difícilmente replicable por otros proveedores, su estilo distintivo y la conexión con el género infantil hacen que su participación sea esencial para el propósito específico del evento, fomentando la estrategia de promoción cultural y recreativa en la comunidad. A mayor abundamiento, se puede mencionar que el proveedor se encuentra habilitado en el Portal de Mercado Público.

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena

Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente y deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Cabe señala que, los montos presupuestarios para la contratación del grupo artístico “Cachureos” para la actividad “Cultura Verano Nuevo Buin 2024”, fueron incorporados en el ejercicio presupuestario del año 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLA.L GMG. V/S. ISSP.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
  - D.A.F.
  - Jurídica
  - SECPLA
  - DIDEKO
  - Archivo SECMU.
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Cachureos\_Verano Nuevo Buin.docx